324

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

N. 3359 -

Decreto N. 11447 -

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL GIRADOR INTERINO DE LA CAJA FISCAL DE SUELDOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, SR. JOSE D. MAIDANA, PARA FIRMAR DURANTE LA AUSENCIA DEL TITULAR LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS Y CHEQUES LIBRADOS CON CARGO A LA CUENTA N°529 DEL BANCO DEL PARAGUAY.-

---

S.3. N°..... Asunción, 31 de diciembre de 1945.-

Vista la nota N° 13 de fecha 31 de diciembre del cte. año, pasada por la Giraduría de Sueldos del Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°3039/45), en la que pide se dicte un Decreto que autorice al Girador Interino, Sr. José D. Maidana, para firmar las transferencias de fondos y los cheques con cargo a la cuenta Sueldos N° 529 "Ministerio de Defensa Nacional" habilitada en el Banco del Paraguay, quedando bajo la responsabilidad del titular la Rendición de Cuenta a la Contaduría General de la Nación de las inversiones realizadas durante su ausencia,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.- Autorízase al Contador Fiscal 1° Sr. José D.Maidana, Encargado Interino de la Giraduría de -- Sueldos del Ministerio de Defensa Nacional, para firmar, durante la ausencia del titular, las transferencias de fondos y los cheques librados por la misma con cargo a la Cuenta N° 529 del Banco del Paraguay, quedando, por consiguiente, la Rendición de Cuenta de las inversiones realizadas bajo obligación de este último.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.